

OFORD .: N°18481

Antecedentes .: Solicitud de acceso de información de

ingresada a este Servicio el día 30 de

junio de 2017.

Materia.: Remite antecedente señalado para su

respuesta.

SGD.: N°

Santiago, 11 de Julio de 2017

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : SEÑOR Ministro de Justicia

Jaime Campos Quiroga

"Por orden del Superintendente de Valores y Seguros, en conformidad a la Resolución Exenta N°606 del 29 de noviembre de 2009"Se ha recibido la presentación de antecedentes, por medio de la cual, acogiéndose a la Ley N° 20.285, expone y solicita, lo siguiente:

"Según la Res. Exe. N°1830 del 28 de junio de 2013 del Min. de Justicia, se requiere que sean auditados los EE.FF. de una Fundación por una empresa o profesional que este [sic] inscrito en la SVS de forma vigente. Con todo, en la pagina [sic] de la SVS no se indica [sic] los plazos de envío de la información auditada, así como tampoco, existe una listado de empresas/profesional inscritos de forma vigente por región. Por lo anterior, por favor solicito a Ud. a) Puedan entregarme los plazos de la SVS para la recepción de EE.FF: auditados de fundaciones. b) Listado de empresas/profesionales vigentes para la realización de este tipo de auditorias por región, de no ser posible por región, solo aquellos que este en la región de los ríos. Desde ya agradezco las gestiones /respuestas a realizar."

Sobre el particular, cumple esta Superintendencia con manifestar que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley sobre Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado (Ley de Transparencia), aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, se deriva a ese Ministerio la primera parte del requerimiento, cuya copia se acompaña al presente oficio, relativa a los plazos para la recepción de EE.FF. auditados de fundaciones, por corresponder a entidades sujetas a su fiscalización, conforme a lo dispuesto en el artículo 557 del Código Civil, por tratarse del órgano competente para dar respuesta a lo requerido respecto de ellas.

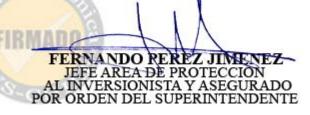
En atención a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Transparencia, copia del presente oficio será remitido al , informando la derivación parcial de su solicitud de acceso a información pública.

1 de 2 27-08-2017 0:17

JAG - ALA /

N°606 del 29 de noviembre de 2009".

Saluda atentamente a Usted.



Archivo anexo

-f3824f7aa00403712eded087a82d569f : Solicitud .pdf

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/Folio:

2 de 2 27-08-2017 0:17